

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	103568
Nombre Proyecto	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible - PROAmazonía
Título contratación	Capacitación virtual dirigida a equipos técnicos de 17 GAD priorizados para la formulación e implementación de Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)
Tipo de contrato	Consultoría individual
Ubicación	Virtual
Duración	05 meses (120 días efectivos de trabajo, 30 días para el cierre de la consultoría)

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

El Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE) y de Agricultura y Ganadería (MAG) actualmente reciben asistencia financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) para el Proyecto “Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la Región Amazónica Ecuatoriana”¹, y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) para el proyecto “Promoción de Instrumentos financieros y de planificación de uso de suelo para reducir emisiones por deforestación”², que en su conjunto constituyen el “Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible” - PROAmazonía que abordará la relación entre bosques y producción agropecuaria sostenible.

Uno de los objetivos del programa, en su componente de Políticas e Institucionalidad, consiste en catalizar la transformación de la planeación para el desarrollo y ordenamiento territorial así como en la planificación de la gestión del uso del suelo en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) mediante el establecimiento de un Marco de Gobernanza y de Producción Sostenible, basado en un enfoque de paisaje, la optimización del beneficio de los servicios ecosistémicos y garantizando los medios de vida.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo es el Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) define claramente componentes estructurantes y urbanísticos como elementos claves en la regulación de las actividades antrópicas sobre el medio físico. El Suelo Rural de Producción y de Protección tienen estrecha relación con las políticas de conservación y producción sostenible promovidas por el MAAE y MAG respectivamente y, como entidades rectoras de las competencias descentralizadas de gestión ambiental y fomento productivo, la articulación es necesaria para una eficiente gestión territorial. En este marco, PROAmazonía acompañó a 17 GAD Cantonales en la formulación de Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) (suelo rural de protección y producción).

Adicionalmente, a través del proyecto GCF se propone el fortalecimiento de capacidades locales para la planificación y zonificación del uso del suelo mediante la capacitación al personal técnico de los GAD y otros funcionarios públicos.

En este sentido, a partir de la “Norma Técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y

¹ <https://www.thegef.org/project/sustainable-development-ecuadorian-amazon-integrated-management-multiple-use-landscapes-and>

² <http://www.greenclimate.fund/-/priming-financial-and-land-use-planning-instruments-to-reduce-emissions-from-deforestation>

proceso de registro formal de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y, los Planes Urbanísticos Complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos”, expedida por el Consejo Técnico de Uso y gestión del Suelo (CTUGS) en el año 2019, se generaron capacidades, experiencias, lecciones aprendidas e insumos relacionados con el uso y gestión del suelo rural de conservación y producción en 17 GAD cantonales priorizados en la CTEA.

Con estos antecedentes, PROAmazonía requiere contratar los servicios de un consultor individual para el diseño e implementación un Plan de Capacitación Virtual que permita fortalecer las capacidades de 40 funcionarios públicos de 17 GAD priorizados en el uso y aplicación de herramientas técnicas para la gestión y uso del suelo.

En el marco del desarrollo de la presente consultoría individual, la persona contratada, deberá tomar en cuenta y sujetarse a las presentes cláusulas de manera **obligatoria**, considerando que toda actividad, proceso o producto a ser desarrollado es parte de la implementación de una política pública del país que contribuye a la reducción de la deforestación y degradación forestal, la conservación, al manejo forestal sostenible y al aumento de reservas de carbono en los bosques (REDD+).

Bajo ese marco, los siguientes lineamientos deben ser considerados de manera obligatoria para el desarrollo de la presente contratación:

REDD+:

- ✓ Las acciones que se implementen o propongan, deberán estar alineadas con y contribuir al Plan de Acción REDD+ del Ecuador.
- ✓ Las medidas y acciones que se establezcan en los procesos de contratación conlleven a una reducción de emisiones de GEI por deforestación y degradación

SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES DE REDD+:

- ✓ Para el desarrollo de la presente consultoría, se debe evidenciar la coherencia con políticas nacionales de cambio climático y bosques: Estrategia Nacional de Cambio Climático y Plan de Acción REDD+, Bosques para el Buen Vivir 2016-2025 y alineado al aseguramiento de la conservación de los bosques, sus ecosistemas naturales y los servicios que brindan a la población.
- ✓ Para el desarrollo de los productos se debe tomar en consideración instrumentos y herramientas que protejan e incentiven a la aplicación de los derechos de la naturaleza y colectivos, potenciar beneficios sociales y ambientales, y reducir los posibles riesgos o impactos negativos que puedan presentarse.
- ✓ Para la ejecución de las actividades en territorios colectivos, es necesario conocer y promover la aplicación de la Guía Nacional de Consulta para REDD+, cuando corresponda.

ENFOQUE DE PAISAJE:

- ✓ El desarrollo de la consultoría se realizará bajo un enfoque de paisaje, articulando las diferentes iniciativas ejecutadas por actores (locales – nacionales), identificando oportunidades de acompañamiento y complementariedad.
- ✓ Los productos solicitados deberán ser elaborados estrictamente con la participación y acompañamiento de los diferentes actores que se encuentran dentro de la unidad paisajística propuesta para la consultoría.

GÉNERO E INTERCULTURALIDAD:

- ✓ El desarrollo de procesos de consultoría, deben presentarse en alineación con los convenios internacionales, normativa y política para las igualdades de género, interculturalidad e

intergeneracional.

- ✓ En lo que corresponda, deberán apuntar a la construcción o fortalecimiento de acciones género sensibles o género transformadoras en cuanto al fortalecimiento de capacidades, empoderamiento/autonomía económica y asegurar la participación plena y efectiva de mujeres y hombres, jóvenes, pueblos y nacionalidades, comunidades locales; así como la gestión de información desagregada por sexo y género.

Los documentos deberán ser redactados en términos de lenguaje género inclusivo evitando el reforzamiento de estereotipos y discriminación, y promoviendo la corresponsabilidad en la economía del cuidado y las acciones para transformar el orden desigual de género. Así como también promover que para la implementación de la presente consultoría se motive una participación equitativa de hombres y mujeres en el proceso de capacitación, y de ser el caso de las nacionalidades indígenas cuando corresponda.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:

- ✓ Los procesos de fortalecimiento de capacidades, que se impulsen en el marco de esta contratación, deberán contemplar elementos mínimos como generar: a) Conocimiento; b) Habilidades, destrezas y prácticas; y c) Cambio de comportamiento en los grupos meta hacia quienes fortalece.
- ✓ Los procesos de fortalecimiento de capacidades se generan con base a las necesidades de los actores, mediante un lenguaje comprensible mediado pedagógicamente que permite respetar la diversidad cultural y garantizar el aprendizaje.
- ✓ Los productos o procesos que se generen en el marco de este proceso de contratación, deberán aportar con la gestión del conocimiento del programa, es decir aportar a la investigación y generar documentos comunicativos que permita difundir información.

INVOLUCRAMIENTO DE ACTORES:

- ✓ Esta consultoría debe garantizar la participación plena y efectiva de los actores involucrados en las acciones territoriales con los que trabaje. Esto significa:
 - Realizar una buena identificación de dichos actores
 - Generar relaciones de confianza.
 - Tener mecanismos y materiales adecuados para acceso de información por parte de los actores, de devolución de información y rendición de cuentas
 - Promoción de mecanismos o plataformas para facilitar los procesos participativos, priorizando el fortalecimiento de espacios existentes.
 - Manejo de metodologías participativas para trabajo con comunidades y organizaciones, así como materiales con pertinencia cultural³.
 - Tener mecanismos de formulación de observaciones que funcionen correctamente.
 - Realizar procesos de consulta libre previa informada en territorios colectivos, con pueblos y nacionalidades indígenas, cuando amerite.
 - Actuar y transmitir la información con transparencia.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Diseñar, implementar y evaluar un programa de capacitación modular virtual⁴ sobre formulación e implementación de Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) dirigido a técnicos de 17 GAD Cantonales ubicados en Amazonía, para fortalecer sus capacidades y competencias.

³ Pertinencia cultural, es decir, conocimiento de los actores, sus formas de relacionamiento, comunicación y lenguaje.

⁴ Las video conferencias deberán ser grabadas para que quienes no puedan asistir a la hora estipulada, puedan escucharlas posteriormente.

4. ***FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:***

- a) Diseñar un plan de capacitación virtual que contenga objetivos de aprendizaje y contenidos (dos cursos con diferentes temporalidades)⁵, enfocados en el diseño y aplicación de herramientas técnicas para la implementación de PUGS que mínimamente contemplen los siguientes módulos/ejes temáticos con énfasis en enfoques de PROAmazonía:
 1. Análisis del marco legal: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) y resoluciones del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo;
 2. Herramientas y mecanismos para articular operativamente Planes de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) con Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)⁶;
 3. Diseño e implementación del Componente estructurante (Clasificación, subclasificación)⁷
 4. Diseño e implementación del Componente urbanístico (Polígonos de intervención territorial, tratamientos, usos, aprovechamientos, fraccionamiento, instrumentos de gestión);⁸
 5. Proceso de participación ciudadana, aprobación y registro de PUGS.
 6. Mecanismos para implementar el PUGS (acuerdos interinstitucionales, seguimiento, monitoreo, reporte).
- b) Garantizar una Plataforma o aula virtual de aprendizaje⁹ en donde se aloje el curso de una manera amigable, didáctica, organizada e interactiva para asegurar un fácil manejo de los participantes.
- c) Desarrollar instrumentos, mecanismos y materiales didácticos de apoyo dirigido a los participantes (presentaciones didácticas, estudios de caso, conversatorios, charlas de expertos, material multimedia, folletos, entre otros).
- d) Elaborar, implementar y analizar los instrumentos de evaluación integral: inicial, continua y final, que será aplicada a los participantes, lo cual permitirá medir el nivel de aprendizaje y resultados efectivos en cada modulo y del curso completo.
- e) Monitorear y dar seguimiento a los participantes en el desarrollo de tareas enviadas, así como todas las actividades que se propongan en el plan de capacitación.
- f) Responder a inquietudes de participantes durante todo el período de capacitación, utilizando la plataforma virtual u otros mecanismos que se proponga.
- g) Calificar tareas enviadas y brindar retroalimentación permanente durante el desarrollo de los dos cursos.

⁵ El plan de capacitación deberá contener además un cronograma semanal de actividades dirigida a los participantes, planteado para cada curso/aula por un (01) mes 20 días de implementación cada uno, además deberá considerar un enfoque modular, es decir se concluye un tema y se continúa con los siguientes.

⁶ Inserción de enfoques de género e interculturalidad

⁷ Constituye una herramienta que facilitará la comprensión de la estructura cantonal urbano - rural, a partir de un análisis de los asentamientos humanos, sus sistemas públicos de soporte, estructura biofísica, riesgos, y caracterización Socioeconómica (Norma Técnica PUGS, 2019).

⁸ Formula las regulaciones respecto al uso y edificabilidad del suelo en función a la clasificación y subclasificación del suelo efectuada en el componente estructurante; complementariamente integrará los diferentes instrumentos de gestión del suelo que permitirá implementar adecuadamente el PUGS de acuerdo a los objetivos estratégicos anclados al Modelo Territorial Deseado (MTD) del PDOT. (Norma Técnica PUGS, 2019).

⁹ Las características de la plataforma virtual Learning Content Management System (LCMS) como Moodle o similar debe ser de acceso gratuito, continuo e ilimitado para los y las participantes del curso, disponible para ser distribuido/accesible en plataformas Windows y para web HTML, para los navegadores Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, para PC, Mac, Android, otro. Debe tener alto grado de usabilidad, con una estructura consistente y sea de fácil navegación, permita contenido multimedia del curso, para que facilite al usuario tener una adecuada navegación y uso.

- h) Llevar un estricto control de asistencia de los participantes y reportar ausencias consecutivas según el curso desarrollado.
- i) Documentar bibliografía de apoyo que será entregada a los participantes y a PROAmazonía.
- j) Sistematizar el proceso de capacitación de cada curso (contenidos, tareas, método y material utilizado, lecciones aprendidas, recomendaciones y evaluaciones de los participantes).
- k) Entregar a PROAmazonía los recursos y materiales edu comunicacionales en su formato editable, de tal manera que permita la transportabilidad a otras plataformas educativas para el caso Moodle.
- l) Realizar al menos una reunión de evaluación del primer curso con el equipo de PROAmazonía para retroalimentar y realizar los ajustes pertinentes para el segundo curso.
- m) Entregar a PROAmazonía el listado de participantes para la entrega de certificados de aprobación que de acuerdo con las evaluaciones y registros de participación durante los dos cursos los hayan aprobado, con su respectivo sustento¹⁰.

5. **PRODUCTOS ESPERADOS:**

Producto 1. Documento que contenga el plan de capacitación, metodología y cronograma de actividades.

- El Diseño del plan de capacitación deberá ser planteado para dos cursos/aulas con un máximo de 20 alumnos por cada uno, implementado de manera secuencial (un mes 20 días de implementación por curso) y al menos deberá incluir: 1. Antecedentes; 2. Objetivo general del programa; 3. Objetivos de Aprendizaje; 4. Grupo objetivo; 5. Perfil de entrada y salida de los participantes; 6. Modalidad de la capacitación¹¹; 7. Recursos y materiales educomunicacionales, pedagógicos, 8. Módulos/Ejes temáticos (descritos en el literal a. del punto 4); 9. Malla curricular; 10. Plataforma en la que se implementará el curso; 11. Instrumentos y métodos de Evaluación de conocimientos a los participantes; 12. Cronograma semanal (módulos, temas, tiempo de clases en horas y días, tareas delegadas a participantes y forma de seguimiento); 13. Metodología para medir el impacto del programa de capacitación 14. Generación de certificados de participación de aquellas personas que logren culminar con el mínimo requerido para pasar el curso. Se solicita que el curso sea evaluado de acuerdo con el nivel de satisfacción¹² del mismo, por parte de los participantes.
- Este producto además tendrá que garantizar que la plataforma virtual en donde se aloje el curso está en correctas condiciones, debidamente organizado y estructurado, a fin de que los participantes no presenten inconvenientes con la exploración de esta. Se sugiere que, antes de iniciar el curso, se brinde una inducción a los participantes respecto a su funcionamiento y qué herramientas presenta, esto a fin de garantizar su uso efectivo.
- Al menos un Comité de Asesoramiento Técnico¹³ con puntos focales de MAAE, MAG y la Unidad de Política e Institucionalidad de PROAmazonía para presentación y retroalimentación del producto.

¹⁰ Listado de participación y calificaciones

¹¹ El consultor deberá garantizar los medios necesarios, así como la plataforma virtual de capacitación para que el programa se pueda implementar de manera efectiva.

¹² PROAmazonía, cuenta con formatos de evaluación de satisfacción de eventos de capacitación que serán compartidos con el/la consultor/a para su adaptación.

¹³ Los Comités de Asesoramiento Técnico (CAT) constituyen un mecanismo o espacio de gestión de PROAmazonía en el que participan los puntos focales designados de MAAE y MAG para el Componente 1 de Políticas e Institucionalidad, a los cuales se les socializa los procesos, acciones y productos para recibir su retroalimentación, asesoría y validación técnica.

Producto 2. Documento que contenga un Informe parcial del primer curso

- Sistematización de la implementación del primer curso, que al menos contenga: cómo se dio la capacitación, perfil del participante, número total de participantes, desagregado por sexo, nacionalidades (si corresponde), principales resultados y logros obtenidos, temáticas abordadas, horas, modalidad, contenidos, tareas, lecciones aprendidas y evaluaciones de los participantes¹⁴, con sus respectivas recomendaciones de como mejorar el segundo curso.
- Al menos un Comité de Asesoramiento Técnico con puntos focales de MAAE, MAG y la Unidad de Política e Institucionalidad de PROAmazonía para presentación y retroalimentación del producto.
- Listado de participantes que aprobaron la capacitación para la emisión de certificados en función de la asistencia y cumplimiento de tareas.
- Registro del control de asistencia de los participantes y reporte de ausencias consecutivas.

Producto 3. Documento que contenga el informe final de capacitación.

- Sistematización de la implementación de cada curso, que al menos contenga: metodología de la capacitación, perfil del participante, número total de participantes por cada aula, desagregado por sexo, nacionalidades (si corresponde), principales resultados y logros obtenidos, temáticas abordadas, horas, modalidad, contenidos, tareas, lecciones aprendidas y evaluaciones de los participantes¹⁵, con sus respectivas recomendaciones para próximos eventos de capacitación, impacto del fortalecimiento de capacidades.
- Al menos un Comité de Asesoramiento Técnico con puntos focales de MAAE, MAG y la Unidad de Política e Institucionalidad de PROAmazonía para presentación y retroalimentación del producto.
- Listado de participantes que aprobaron la capacitación por cada aula para la emisión de certificados en función de la asistencia y cumplimiento de tareas.
- Registro del control de asistencia de los participantes y reporte de ausencias consecutivas.
- Organización y entrega de los módulos desarrollados y todos los insumos utilizados en los dos cursos para posibles futuras réplicas.
- Entregar el respaldo del curso de la plataforma virtual.
- Entregar todos los recursos educativos en formato editable.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

El consultor estará bajo la supervisión del equipo de la Unidad de Política e Institucionalidad, del Programa PROAmazonía en coordinación con el MAAE y el MAG. Además, se prevé el acompañamiento de técnicos provinciales de la Unidad de Política e Institucionalidad de PROAmazonía.

¹⁴ Se deberá sistematizar y analizar las evaluaciones de entrada y salida del primer curso aplicadas a los participantes, que permita evidenciar su nivel de conocimiento.

¹⁵ Se deberá sistematizar y analizar las evaluaciones de entrada y salida del segundo curso aplicadas a los participantes, que permita evidenciar su nivel de conocimiento.



Adicionalmente PROAmazonía apoyará con sus técnicos provinciales, el gestionar al interior de los GAD la delegación de los beneficiarios de la capacitación, a través de cartas u oficios dirigido a las autoridades locales.

Se deberá cumplir con la entrega de los productos especificados en el presente documento, y se revisará y evaluará por parte de PROAmazonía la calidad de estos, así como el cumplimiento de los plazos establecidos. En caso de haber observaciones, el consultor/a tendrá cinco (5) días laborables plazo para subsanarlas, luego de esto el administrador del Contrato aprobará el producto o realizará nuevas observaciones basadas únicamente en sus comentarios iniciales que no han sido ajustados y/o subsanados.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

La duración de la consultoría será de 5 meses a partir de la firma del contrato. Dentro de este período se considera un plazo cuatro meses para el desarrollo de los productos y un mes para realizar ajustes y cierre de la consultoría.

8. LUGAR DE TRABAJO

Se realizarán reuniones a través de plataformas virtuales de comunicación o llamadas telefónicas según sea el caso, por lo que el consultor o consultora deberá garantizar la plataforma virtual y las condiciones de conectividad de calidad necesarias en su lugar de trabajo.

En caso de que sea factible y necesario realizar movilizaciones, estos rubros serán cubiertos por el consultor o consultora contratada y programados con anticipación previo acuerdo y coordinación con PROAmazonía. No se reconocerán valores adicionales a los acordados.

9. CALENDARIO DE PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO

Los pagos se harán contra entrega y aprobación de los productos y la factura debidamente autorizada de acuerdo con el siguiente cuadro de detalle:

Resultados previstos y objetivos ¹⁶	Productos	Fecha de entrega de productos ¹⁷	% Forma de pago
<p>DOCUMENTO DEL PROYECTO 3568 GCF</p> <p>COMPONENTE 1. Inversión en políticas habilitantes para reducir las causas y agentes de la deforestación y sus emisiones asociadas.</p> <p>Producto 1.2. Fortalecimiento de capacidades locales para la supervisión de la planificación y zonificación del uso del suelo.</p> <p>Indicador: Número de funcionarios públicos y líderes de comunidades indígenas capacitados en el monitoreo de los planes de uso del suelo y ordenamiento, desagregados por género.</p>	<p>Producto 1. Documento que contenga el Plan de capacitación, metodología y cronograma de actividades</p>	A los 20 días de la firma del contrato	30%
	<p>Producto 2. Documento que contenga un Informe parcial del primer curso</p>	A los 70 días de la firma del contrato	30%
	<p>Producto 3. Documento que contenga el informe final de capacitación</p>	A los 120 días de la firma del contrato	40%

10. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA.

La metodología de calificación de las propuestas será de 30% para el perfil profesional, 40% para la oferta técnica y 30% para la oferta económica.

- Perfil profesional (hoja de vida) – 30%
- Oferta técnica – 40%
- Oferta económica – 30%

¹⁶ Según lo previsto en los Documentos de Proyectos (PRODOCS) tanto de GCF como de GEF.

¹⁷ En caso de incumplir con el cronograma establecido en estos términos de referencia para la presentación de todos los productos, podría ser motivo de descalificación de su oferta. Poner atención también al tiempo específico en el que se requiere presentar cada producto. Si el oferente sugiere otras temporalidades o porcentajes de pago, se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas.

La mejor oferta, será aquella que obtenga un mejor puntaje con respecto a los siguientes criterios de evaluación:

11. PERFIL PROFESIONAL:

La mejor oferta técnica, será aquella que obtenga un mejor puntaje con respecto a los siguientes criterios de evaluación:

Perfil profesional (hoja de vida)	Cumple/No Cumple
Profesional con título de cuarto nivel en Ciencias Geográficas, Cambio Climático, Planificación Territorial, Urbanismo o afines.	Cumple / no cumple
Experiencia	30 puntos
Experiencia de trabajo con GAD relacionado con la elaboración y/o implementación de Planes de Uso y Gestión del Suelo en Ecuador.	15
1-2 experiencias	10
3 o más experiencias	15
Experiencia en capacitación en planificación territorial, desarrollo territorial, uso y/o gestión del suelo en Ecuador	10
1-2 experiencias	5
3 o más experiencias	10
Experiencia de trabajo en la Amazonía relacionado con desarrollo o gestión local.	5
2 o más experiencias	5

Oferta técnica	40 puntos
¿Su planificación y cronograma se enmarca en los plazos establecidos?	10
¿Se describen los aspectos metodológicos relevantes a llevarse a cabo para cumplir a satisfacción el trabajo?	10
¿La propuesta define claramente contenidos y mecanismos de capacitación en Uso y Gestión del Suelo acorde a la LOOTUGS, 2016 y conforme a la Norma Técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los PUGS, 2019, Resolución 005 CTUGS?	20